

APOYO A EMPRENDEDORES PARA LA VALIDACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIOS BASES

1. OBJETIVO

El objetivo de este instrumento es acompañar a los emprendedores en el proceso de validación de una idea de negocio o de una validación técnica.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE PROYECTOS A FINANCIAR

Se podrán presentar proyectos que planteen la validación de negocio o una prueba de concepto para validar técnicamente la solución planteada. Se busca financiar proyectos que generen un valor diferencial o innovación¹ en producto, servicio, proceso o forma de comercialización, respecto al mercado que se pretende ingresar.

La validación de idea de negocio implica testear la idea en el mercado de forma que los segmentos de público elegidos respondan sobre la utilidad, pertinencia, potencialidad de uso y compra de la propuesta en cuestión.

La validación técnica implica realizar las actividades que permitan demostrar que es posible desarrollar la solución en cuestión, desarrollando un mínimo producto viable. Es necesario que en la solución exista un grado de incertidumbre técnico o tecnológico.

3. BENEFICIARIOS

En todos los casos, los beneficiarios deben ser personas físicas mayores de edad, residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay. A su vez, los emprendedores podrán ser beneficiarios de este instrumento hasta un máximo de tres veces. Los emprendedores deben ser presentados ante ANII por una Institución Patrocinadora de Emprendimientos (IPE).

<http://www.ande.org.uy/ver-listado-de-ipe>

4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO Y PLAZOS

VALIDACIÓN TÉCNICA

Si los postulantes plantean realizar una **validación técnica** podrán obtener un financiamiento no reembolsable de **\$ 87.000 (ochenta y siete mil pesos uruguayos)** para la ejecución.

En caso que el proyecto resulte apoyado por ANII, la IPE recibirá hasta **\$ 8.700 (ocho mil setecientos pesos uruguayos)** como pago por ayudar al emprendedor en la concreción de la postulación, así como a acompañarlo en la definición de la forma más conveniente para desarrollar la validación. Este monto es independiente del subsidio que otorgue ANII a los emprendedores.

Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de **3 meses** para ejecutar el proyecto, completando la totalidad de las actividades previstas y cumpliendo con el cierre técnico y financiero del mismo.

¹ Ver Documento de Clasificación de Tipos de Innovación en <http://www.anii.org.uy/upcms/files/listado-documentos/documentos/doc-ins-017-clasificaci-n-de-tipos-de-innovaci-n-1-.pdf>

VALIDACIÓN DE IDEA DE NEGOCIO

Si los postulantes plantean realizar una **validación de ideas de negocio** podrán acceder a un financiamiento no reembolsable de hasta **\$ 145.000 (ciento cuarenta y cinco mil pesos uruguayos)**.

En caso que el proyecto resulte apoyado por ANII, la IPE recibirá **\$ 14.500 (catorce mil quinientos pesos uruguayos)** como pago por ayudar al emprendedor en la concreción de la postulación, así como por acompañarlo en la definición y ejecución de la validación. Este monto es independiente del subsidio que otorgue ANII a los emprendedores.

Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de **6 meses** para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumpliendo con el cierre técnico y financiero de los mismos.

Para aquellos proyectos que necesiten desarrollar tanto una validación técnica como una de idea de negocio se deberá comenzar con la ejecución de la primera. El plazo máximo para ejecutar esta etapa es de **3 meses**. Luego de culminada la validación técnica ANII evaluará el resultado de la misma y determinará si corresponde proceder con la validación de la idea de negocio.

5. RUBROS A FINANCIAR

5.1 RUBROS FINANCIABLES

1. Materiales e insumos.
2. Actividades de promoción y difusión.
3. Contratación de consultorías y personal técnico para el desarrollo del proyecto que excedan las capacidades de los emprendedores.
4. Servicios para el desarrollo del proyecto que excedan las capacidades de los emprendedores.

5.2 RUBROS NO FINANCIABLES

1. Remuneración para el equipo emprendedor.
2. Compra de vehículos ni inmuebles.
3. Actividades que podrían ser desarrolladas por los emprendedores y/o que no impliquen gastos para su realización.
4. Equipamiento para escalamiento productivo.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y MECANISMO DE POSTULACIÓN

La postulación se realiza vía web y la evaluación está a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Emprendimientos (CES de Emprendimientos), designado por el Directorio de la ANII y homologado por el CONICYT².

POSTULACIÓN

- 1) Ingresar una consulta describiendo los puntos relevantes del proyecto a través del link <http://www.anii.org.uy/apoyos/emprendimientos/>
- 2) ANII se comunicará para asesorar sobre si el instrumento se adecuaba al proyecto.
- 3) De ser pertinente, se abre el formulario online y el postulante ingresa toda la información requerida con apoyo de la IPE.

² Ley 18.084: artículo 7 literal L, artículo 24 literal G.

- 4) Una vez finalizada la postulación, la misma será revisada por ANII, con el objetivo que cuente con todos los requerimientos necesarios para comenzar el proceso de evaluación. De considerarse necesario se podrá solicitar cambios en la postulación. Los postulantes tendrán como máximo 30 días para ingresar estos cambios.

EVALUACIÓN

- 1) Una vez completada la postulación y verificada por parte de ANII, el CES de Emprendimientos evaluará técnica y comercialmente el proyecto y sugerirá o no a Directorio su financiamiento.
- 2) El Directorio de ANII emite la resolución referida al proyecto.
- 3) ANII comunicará los resultados de la evaluación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Pertinencia del proyecto en relación a las bases.
- Calidad y claridad de la presentación.
- Capacidad de los emprendedores para llevar a cabo la idea propuesta y complementariedad del equipo emprendedor.
- Valor diferencial o grado de innovación.
- Metodología de validación propuesta.
- Capacidad de implementación de los objetivos trazados.
- En el caso de proyectos de validación técnica, se evaluará el grado de incertidumbre técnica o tecnológica.

Para más detalles ver Pauta de Evaluación de Proyectos de Validación en <http://www.anii.org.uy/apoyos/emprendimientos/49/emprendedores-innovadores/>

8. FORMALIZACIÓN, DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

El equipo emprendedor que resulte financiado firmará un contrato con ANII y la IPE.

Los proyectos tendrán un adelanto inicial del 90% del monto aprobado y al final del proyecto, contra la entrega, aprobación del informe de cierre y rendición de gastos se reembolsará el 10% restante.

En caso de postular también a una validación técnica, se seguirá el siguiente cronograma de desembolsos e informes:

- Al inicio del proyecto: Desembolso inicial del 90% del presupuesto aprobado para la validación técnica.
- Al culminar la validación técnica: presentación de informe, rendición de gastos y actualización de propuesta de validación de negocios. Una vez aprobado el informe de cierre se reembolsará el 10% restante.
- Si ANII aprueba la validación de negocio, se desembolsará el 90% del presupuesto destinado a la misma.
- Al culminar la validación de negocio: Presentación de informe y rendición de gastos en conjunto con la IPE, y reembolso del 10% restante.
- En todos los casos el 10% retenido se reembolsará siempre y cuando se haya invertido la totalidad del monto adelantado.

El monto destinado a la IPE será desembolsado en partes iguales al inicio y contra la entrega y aprobación del informe de cierre de cada etapa del proyecto. Al cierre del proyecto, se solicitará que junto con el informe final se entreguen las evaluaciones de actuación de la IPE y del equipo emprendedor.

ANEXO 1

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES PATROCINADORAS DE EMPRENDIMIENTOS (IPE)

La Institución Patrocinadora de Emprendimientos trabajará en las etapas previa, durante y posterior a la ejecución del financiamiento, acompañando al equipo emprendedor durante la totalidad del ciclo de vida del proyecto.

Responsabilidades de la IPE en la etapa previa a la ejecución del proyecto

- Apoyo en la elaboración y presentación del Formulario de proyecto.
- Definir junto al equipo emprendedor el alcance del proyecto.
- Asesorar al equipo emprendedor bajo qué instrumento debe postularse.
- Asesorar al equipo emprendedor en el modelo de negocios a presentar.
- Elaboración, en conjunto con el equipo emprendedor plan de trabajo, presupuesto, objetivos y resultados, entre otros.

En el caso que la propuesta resulte aprobada, la IPE deberá designar un tutor o tutores de acuerdo a las necesidades del emprendimiento. La IPE deberá asesorar al equipo emprendedor acerca de la elección de la forma jurídica a adoptar y de los pasos a seguir para concretar la apertura de la empresa.

Responsabilidades de la IPE durante la ejecución del proyecto

- Realización de evaluaciones de avance al equipo emprendedor y al proyecto.
- Avalar los Informes de avance elaborados por el equipo emprendedor.
- Detección y corrección de situaciones de desvío del normal desarrollo del plan de trabajo.
- Seguimiento del emprendimiento con miras a la búsqueda de oportunidades de mejora.
- Reuniones y asesoramiento en lo que respecta a la ejecución del negocio.
- Elaboración del Informe final a entregar a ANII.